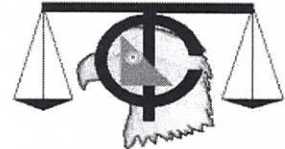




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 18 OCT 2016

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP PR N° 92/2016, caratulado: “DIPLOMATURA DE DERECHO PÚBLICO – AÑO 2016”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 346/2016 (v.fs. 83/84) se adjudicó la contratación directa al señor Juan Alberto CUSCONA, por los servicios de catering para la “Diplomatura en Derecho Público”, correspondientes a los módulos 7° a 12°, conforme cronograma previsto a fojas 9/10 de las actuaciones del Visto.

Que con fecha 16 de agosto de 2016 la Dirección de Administración emite la Orden de Servicio, por un importe total de \$ 51.000 (cincuenta y un mil pesos) según consta a fojas 86/87.

Que la empresa unipersonal del señor Juan Alberto CUSCONA ha presentado para su cancelación la factura B N° 0004-00000006, por la suma total de \$ 17.000 (diecisiete mil pesos), de fecha 05/10/2016, correspondiente al servicio de catering, brindado durante los días 16 y 17 de septiembre (módulo 9°) y 30 de septiembre y 1 de octubre (módulo 10°) del corriente año, según obra a foja 108.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura indicada en el considerando anterior.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y del Registro de Proveedores (PROTDF) agregados a fojas 109/110 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación conforme comprobante de Compras Mayores N° 43/16 obrante a foja 95.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 242/2016.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el gasto por el servicio de catering, correspondiente a la “Diplomatura en Derecho Público”, dictado durante los días días 16 y 17 de septiembre (módulo 9º) y 30 de septiembre y 1 de octubre (módulo 10º) del corriente, por la suma total de \$ 17.000 (diecisiete mil pesos), conforme Orden de Servicio autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 346/2016. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º:** Ordenar el pago de la factura B N° 0004-00000006, por la suma total de \$ 17.000 (diecisiete mil pesos), de fecha 5/10/2016, a la empresa unipersonal del señor Juan Alberto CUSCONA, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

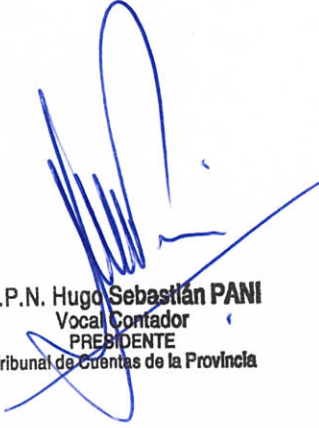
“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

**ARTÍCULO 3º:** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 4 5 /2016.**

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

